



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00123-00
Demandante	Juan Carlos Mejía Roldan
Demandadas	AFP Porvenir S.A.
Asunto	Autoriza entrega de título a favor de la apoderada
Auto de sustanciación N°	375

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico recibido el día 7 de julio de 2020, en el cual solicita se le haga entrega de los dineros consignados por la entidad demandada, y verificado por el Despacho que se aportó el respectivo contrato de prestación de servicios donde se estipulo que las costas y agencias en derecho serían a favor de la abogada, por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003496874 por valor de \$2'499.248 a favor de la Dra. María Paulina Quintero Pérez, con C.C. 43'724.712 y T.P 100.265 del C. S. de la Judicatura.

Así mismo, se accede a que dicho pago se realice con pago a la cuenta de ahorros N° 413030070715 del Banco Agrario de Colombia y relacione como correo electrónico el aportado mapa6923@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 069 fijados en la secretaría del despacho hoy 9 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
